

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00201 - 00 (*Cuaderno principal*)

Absténgase da dar trámite a la sustitución de poder presentada por el apoderado judicial Jorge Enrique Batalla García (pdf 16), dado que el abogado titular José Gustavo Calderón Puin reasumió el poder en los términos del mandato conferido (pdf 19).

Córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, aporte o pida pruebas conforme al artículo 443 del Código General del Proceso.

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17b201bb9c83bcd3beb887786919d712f886779f863dea2e5329e43162eff64**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>